

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTABLES

Por medio del presente escrito se celebrara el contrato de Servicios Profesionales Contables entre las siguientes dos personas; por una parte el **DIRECCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SAN CIRO DE ACOSTA S.L.P.** con domicilio en calle Diez Gutiérrez s/n, RFC: DAP960820SF9 con C.P. 79680 en la cabecera San Ciró de Acosta S.L.P. y como representante legal al LIC RODOLFO ROSAS COLUNGA quien funge como Director General, que de ahora en adelante se le llamará el **CONTRATANTE** y por la otra parte al **C.P. MARIA ANAI RIVERA VAZQUEZ** con cedula profesional 8300722, RFC RIVA840529QK9 con domicilio en Calle Juárez no. 72 A Colonia Centro C.P. 79610 en Rioverde S.L.P. quien de ahora en adelante se le llamará el **CONTRATADO** ambas partes declaran bajo protesta de decir verdad que los datos anteriores son ciertos y que el presente contrato se regirá bajo los siguientes puntos:

Primero.- LA DURACIÓN: El presente contrato se establece finitamente para el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de mayo del 2023.

Segundo.- SERVICIOS CONTABLES Y FISCALES: Las actividades a realizar por el CONTRATADO se enumeran como sigue:

- I. Instalación, Configuración y Capacitación del SAACG. net.
- II. Elaborar los estados financieros mensualmente del Organismo Operador así como la de la correspondencia con el Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con las Finanzas Sanas del O.O. con el objetivo descrito en el artículo 1 del decreto de creación del Organismo Operador.
- III. Registro contable de los movimientos financieros del organismo operador de acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental en el sistema SAACG.net.
- IV. Elaboración de pólizas de ingresos, egresos, cheque, diario y presupuestales.
- V. Elaboración de conciliaciones Bancarias Mensuales
- VI. Elaboración de informes financieros mensual, trimestral y anual
- VII. Elaborar mensualmente los Indicadores de Gestión Complementarios
- VIII. Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios
- IX. Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales
- X. Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)
- XI. Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- XII. Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.
- XIII. Presentar al Director General el monto a pagar en su respectivo formato para pagar el 3% sobre nómina.
- XIV. Elaboración de Cancelaciones de IVA, registros de depreciaciones y demás ajustes.

Tercero.- LUGAR: El lugar donde se llevarán a cabo los servicios contratados es el ubicado en Calle Juárez no. 72 A Colonia Centro, C.P. 79610 en Rio verde S.L.P.

Cuarto.- SERVICIOS ADICIONALES: Además de las actividades mencionadas en segundo punto de este contrato, el contratado podrá llevar a cabo las siguientes actividades:

- a. Realizar los trámites necesarios y reunir la documentación requerida en relación a las solicitudes de devolución de Impuesto al Valor Agregado a favor del organismo.
- b. Asesorar para la elaboración de los formatos de Cuenta Pública correspondiente al año anterior al periodo de este contrato.
- c. Apoyar, mediante la asesoría y orientación, en la elaboración del presupuesto de ingresos del año siguiente al periodo de este contrato.
- d. Colaborar para el llenado de los formatos de entrega-recepción, respecto a la información financiera.
- e. Orientar y apoyar en el llenado de formatos SEVAC.

Quinto.- CORRESPONDENCIA: El CONTRATANTE para la elaboración de la contabilidad estará en coordinación con la Encargada Administrativa para que la documentación este lista antes del día hábil número 11 de cada mes para que el Contralor interno de este organismo operador emita su dictamen y la papelería se pueda entregar en tiempo y forma antes o el día hábil número 15 de cada mes en términos de los artículos 42 BIS de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí y del artículo 19 de la Ley De Presupuesto, Contabilidad Y Gasto Publico De Los Municipios Del Estado De San Luis Potosí.

Sexto.- PAGO DE LOS SERVICIOS: El CONTRATANTE se obliga a pagar al CONTRATADO la cantidad de \$ 4,716.98 por concepto de honorarios contables mas impuestos, menos retenciones, antes del día 20 del mes siguiente del que fue solicitado. Dichos pagos se realizarán contra la prestación del servicio objeto del presente contrato, previa presentación de la factura o recibo que cumpla con los requisitos fiscales.

Séptimo.- PAGO DE SERVICIOS ADICIONALES: El CONTRATANTE se obliga a pagar al CONTRATADO por concepto de Comisión de Devoluciones de IVA desde 15% hasta 12% de las cantidades devueltas, previa presentación de la factura o recibo que cumpla con los requisitos fiscales.

Octavo.- RELACIÓN LABORAL: El profesional y/o CONTRATADO no tendrá la calidad de dependiente de la empresa, ni ninguna de las condiciones que constituyen dependencia, por lo que este no es un contrato de trabajo ni estará sometido a las disposiciones laborales. El profesional ejercerá libremente su profesión; por tanto, podrá prestar servicios, sin condición alguna, en otras empresas o instituciones en cuanto compatible con el presente contrato.

Noveno.- CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATADO se obliga a preservar y guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso derivados de la prestación objeto del presente Contrato por ser propiedad exclusiva de EL CONTRATANTE, por lo que no podrá usarlos, revelarlos y/o hacerlos accesibles a cualquier tercero por medio impreso, electrónico, conferencias, publicidad o cualquier otra forma o medio, ya sea en parte o en su conjunto, la obligación de confidencialidad será durante la vigencia del contrato y subsistirá aún después de haber concluido la prestación de sus servicios.

Décimo.- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil, en caso de retraso, mora e incumplimiento total o parcial del presente Contrato, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse y que aún previéndolo no se pueda evitar. Pero la parte que se le presente cualquiera de las causas arriba citadas, en cuanto le sea posible debe notificar por escrito a la otra, o al término de dicha causa en forma fehaciente.

Undécimo.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: El CONTRATANTE podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin necesidad de justificar esta determinación, previa notificación por escrito al "CONTRATADO", dentro de un término no mayor de 30 días naturales a la fecha que se determine para tal terminación. De igual forma EL CONTRATADO, podrá dar por terminado el contrato por escrito mediante el cual justifique la razón, en un término no mayor

a 30 días naturales a la fecha de terminación, que deberá ser aceptado previamente por EL CONTRATANTE, en caso de ser procedente dicha terminación, las partes realizarán los ajustes que correspondan, a fin de que el CONTRATANTE pague a EL CONTRATADO aquellos servicios efectivamente prestados siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del Contrato y previa presentación del recibo o factura que reúna los requisitos fiscales. En tales casos, deberán revisar de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases del convenio de terminación anticipada.

Duodécimo.- ANEXOS: Se anexarán al presente copia simple de los siguientes documentos del CONTRATADO; credencial de elector, cedula profesional y cedula de identificación fiscal, y del CONTRATANTE: Decreto de creación del Organismo Operador, nombramiento del representante legal con cedula profesional y cedula de identificación fiscal.

Previa lectura y con pleno conocimiento del alcance legal del contenido del presente contrato, las partes lo suscriben, por duplicado a los 01 días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

EL CONTRATANTE



ING. JOSE MANUEL RODRIGUEZ COLUNGA
REPRESENTANTE LEGAL

**EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y/O
CONTRATADO**

C.P. MARIA ANAI RIVERA VAZQUEZ



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
RIVERA
VAZQUEZ
MARIA ANAI

FECHA DE NACIMIENTO
29 05 1984
SEXO M

DOMICILIO
C EJE EDUCATIVO CARLOS J BARRIOS 201
ZONA CENTRO 79650
CIUDAD FERNANDEZ S.L.P.
CURP DE ELECTOR RVVZAN84052904M300
CLAVE RIVA840529MSPVZNC00 RVO DE CENTRO 2004 01
ESTADO 24 MUNICIPIO 011 SECCION 0225
LOCALIDAD 0001 EMISION 2014 VIGENCIA 2024



Maria Anai

IDMEX1201158738<<0225069083472
8405298M2412311MEX<01<<11365<9
RIVERA<VAZQUEZ<<MARIA<ANAI<<<<

CÉDULA 8300722



SEP



México D.F. 11 de Septiembre del 2013



FIRMA DE HUGO
11/09/13

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 8300722
EN VIRTUD DE QUE

MARIA ANA
RIVEPA
VAZQUEZ

CURP: PIM148405291458221900

CUMPLI CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY REGISTRARIA DEL ARBOLO CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL. SU REGISTRO SE LE EXPIDE EN VIRTUD DE HABER PASEADO LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO



JAI ME HUGO TALANCON ESCOBEDO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

NOMBRAMIENTO

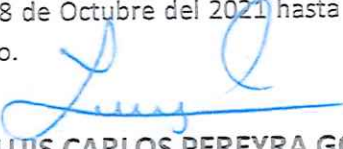
San Ciró de Acosta, S.L.P. A 08 DE OCTUBRE DE 2021

ING. JOSÉ MANUEL RODRIGUEZ COLUNGA
PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 3° y 70 Fracción VI de la ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; el C.P. Luis Carlos Pereyra Govea Presidente Municipal Constitucional ha tenido a bien designarle a usted como:

**DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, DE
SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P. (DAPAS).**

Cargo que una vez aceptado deberá desempeñar con estricto apego a las disposiciones legales que conforman el marco jurídico vigente. Los efectos del presente nombramiento estarán en vigor a partir del 08 de Octubre del 2021 hasta el 30 de septiembre del 2024, expidiendo este nombramiento.



C.P. LUIS CARLOS PEREYRA GOVEA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.

Me comprometo a guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y las leyes que de ella emanen, así como los Reglamentos y demás ordenamientos y disposiciones del H. Ayuntamiento de San Ciró de Acosta.



ING. JOSÉ MANUEL RODRIGUEZ COLUNGA

NACIONALIDAD: MEXICANA
SEXO: MASCULINO
TIPO: CONFIANZA



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
RODRIGUEZ
COLUNGA
JOSE MANUEL

SEXO H

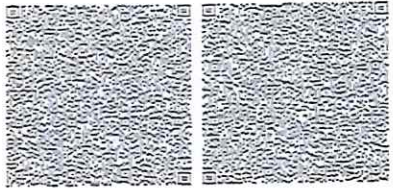


DOMICILIO
C DIEZ GUTIERREZ 1 A
BARR. DE GUADALUPE 73630
SAN CRO DE ACOSTA, SLP.

CLAVE DE ELECTOR FDCUMN84101624H400

CURP	AÑO DE REGISTRO
R00M841016HSPDLN06	2002 03
FECHA DE NACIMIENTO	SECCION
16/10/1984	0781
	VIGENCIA
	2021 - 2031

Handwritten signature



Handwritten signature

ID MEX 2243672196 << 0761012413946
8410168H3112319MEX <03 << 18338 <2
RODRIGUEZ <COLUNGA << JOSE <MANUEL

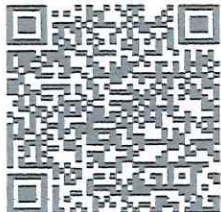
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



DAP960820SF9
Registro Federal de Contribuyentes

DIRECCION DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE SAN CIRO DE
ACOSTA

Nombre, denominación o razón
social

IdCIF: 16040750443
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**SAN CIRO DE ACOSTA , SAN LUIS POTOSI A 28 DE
ABRIL DE 2022**



DAP960820SF9

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	DAP960820SF9
Denominación/Razón Social:	DIRECCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SAN CIRO DE ACOSTA
Régimen Capital:	SIN TIPO DE SOCIEDAD
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	20 DE AGOSTO DE 1996
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	20 DE AGOSTO DE 1996

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 79680	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: DIEZ GUTIERREZ	Número Exterior: SN
Número Interior:	Nombre de la Colonia:
Nombre de la Localidad: SAN CIRO DE ACOSTA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: SAN CIRO DE ACOSTA
Nombre de la Entidad Federativa: SAN LUIS POTOSI	Entre Calle:
Y Calle:	Correo Electrónico: juanjo091@hotmail.com



HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
México SAT 55 627 02 703 y para el extranjero del SAT
(+52) 55 627 02 703

Estado del domicilio: LOCALIZADO - Domicilio Localizado	Estado del contribuyente en el domicilio: LOCALIZADO - Contribuyente Localizado
---	---

Actividades Económicas:				
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Captación, tratamiento y suministro de agua para uso doméstico	100	23/07/2012	

Regímenes:				
Régimen			Fecha Inicio	Fecha Fin
Personas Morales con Fines no Lucrativos			31/03/2002	

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración Informativa mensual de Proveedores	El día 17 del mes siguiente a aquél al que corresponda	23/07/2012	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	23/07/2012	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	23/07/2012	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	23/07/2012	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfo".

Cadena Original Sello: ||2022/04/28|DAP960820SF9|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088868800000031||
 Sello Digital: uvMfS/ERs8CfmXuy2wadgKxuxxC94/ENkjtL5Yt64FnG0vDE1TplzhSBfsY5ohA1v9NzmtZ2nJZ3xwz+v+3eoMTok
 IMUbPz9GJx9RFGI0yw+XX3zBpUvUFRiAhszwUBe0Q3k8AA9hXmqYLxJ7RKI3nv7R44FigRFR3p6SFTRVs8=

